

**Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de  
Sentencias de Medellín**

Medellín, veintiocho (28) de enero de Dos Mil Veintidós (2022)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>RADICADO</b>	<b>05001-31-03-010-2017-00375-00</b>
<b>DEMANDANTE</b>	ELADIO OSORIO PATIÑO C.C 8. 269.728
<b>DEMANDADO</b>	JOSE JESUS GIRALDO ALZATE C.C 16.591.779
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO <b>147V</b>
<b>DECISIÓN</b>	DECRETA EMBARGO

Por ser procedente la solicitud presentada por el apoderado de la demandante, se decreta el embargo de del derecho comun proindiviso que posee el demandado sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 01N-5043086 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte. Oficiese en tal sentido.

En cuanto a las medidas de embargo solicitadas sobre las cuentas bancarias, no consta en el expediente respuesta por parte de las entidades que de cuenta que las medidas hayan sido perfeccionadas.

Respecto de la solicitud de envío de envío del expediente digital, se le informa al memorialista que aún no se ha implementado el proceso de digitalización en este despacho, motivo por el cual en caso de requerir cualquier información del proceso, revisión y obtención de piezas procesales, puede acudir a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. con un aforo de máximo 6 personas.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmado digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>MARITZA HERNANDEZ IBARRA</p>
--